

**RESOLUCIÓN No. 58
(19 de diciembre de 1997)**



Por medio de la cual se autoriza la modificación de unos contratos.

**EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en
ejercicio de sus funciones legales y estatutarias,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizase modificar, a partir del 19 de enero de 1998, el contrato celebrado con el Doctor **HERNAN DE JESÚS OSPINA ATEHORTUA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 8.243.021 expedida en Medellín, en los siguientes aspectos: cargo: Director de Planeación, salario mensual \$1.830.000., jornada de tiempo completo.

ARTÍCULO 2o. Autorizase modificar, a partir del 19 de enero de 1998, el contrato celebrado con la Doctora **CLAUDIA DEL PILAR VELEZ DE LA CALLE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 43.003.084 expedida en Medellín, en los siguientes aspectos: cargo: Decana Facultad de Educación, salario mensual \$1.830.000., jornada de tiempo completo.

ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

EL SECRETARIO GENERAL


Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Fr. Marino Martínez Pérez
Rectoría


Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
José Marduk Sánchez Castañeda
Secretaría General

